

# **La Evaluación de las Políticas Públicas de Infancia: análisis de la aplicación del paradigma de protección integral de niñez.**

**Doctorado en Ciencias Sociales – Universidad Nacional de San Juan**

**Doctoranda: Lic. Cecilia Luna**

**Director: Dr. Pablo Rodríguez Bilella**

## **Resumen de la propuesta**

En los últimos años ha surgido un nuevo paradigma para abordar las políticas sociales destinadas a infancia y adolescencia. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del año 1989 inauguró una nueva forma de abordar la infancia y adolescencia al reconocer la posición de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

El impacto transformador de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) se advirtió especialmente en la región latinoamericana, dadas las características de las legislaciones minoriles que la precedieron, basadas en lo que se ha denominado la doctrina de la situación irregular. Esta doctrina se nutre de una cultura de la compasión-represión que tuvo fuertes raíces en EEUU a fines del siglo XIX y en Europa a comienzos del XX, y se instala y expande en la región a partir de una serie de leyes en materia de minoridad, como la que crea en nuestro país el Patronato del Estado (Ley Nacional 10.903).

Los aportes y modificaciones en el plano internacional fueron adoptadas en Argentina cuando la convención fue ratificada en 1990 a través de la Ley 23.849, y en 1994 se le otorgó jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22). Estos lineamientos exigían transformaciones profundas en la legislación, los que se comienzan a efectivizar en el año 2005 cuando se aprueba la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La misma dispone la aplicación obligatoria de la Convención sobre los derechos de esta población, y establece las características básicas que deberían adquirir las políticas públicas ligadas a infancia- adolescencia (CIPPEC, 2012).

El foco general de la investigación apunta a evaluar las políticas y programas implementados por la DNAYF, analizando la medida en que sus acciones y capacidades estatales responden a las pautas que están determinadas para elaborar las políticas públicas de infancia y sus responsabilidades para establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal (arts. 4 y 5) de la ley 26.061. Concretamente, para conocer las implicancias de la ley se analizará las actuales formas de intervención en el *Programa de niños, niñas y/o adolescentes sin cuidados*

*parentales*. Se abordará este programa entendiendo que en cierta medida está transversalizado por el conjunto de los lineamientos y acciones de DNAYF, como única entidad responsable de garantizar los derechos a los niños, niñas y adolescente con edades de acogimiento entre 0 y 18 años de edad que residan en alguna de las 10 residencias que detenta actualmente la Dirección de niñez.

En términos de interrogación, el problema es el siguiente ¿Cómo se caracteriza el desempeño de las políticas de infancia vinculadas a la ley nacional 26.061 en la provincia de San Juan ?, a modo más específico ¿De qué manera son interpretados por DNAYF los lineamientos de la ley 26.061? ¿Cuáles son las intervenciones que genera el *Programa de niños, niñas y/o adolescentes sin cuidados parentales* en concordancia con el paradigma de protección integral?

De esta manera, la investigación aportará a consolidar la construcción de un sistema integral de protección, donde se efectivice una articulación armoniosa y eficiente entre el sistema legislativo y el organismo de aplicación, a través de programas que operativicen eficientemente a las políticas públicas de infancia.

Palabras claves:

Políticas Públicas; infancia; evaluación; paradigma de protección integral.